



ESTADO DE INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA

Código: F-SPC-2200-238,37-130

Versión: 0.0

Fecha aprobación: Abril-11-2019

Página 1 de 1

DEPENDENCIA Inspección de Policía Urbana No 10 En Descongestión II.

FECHA: 18/08/2023

ESTADO 010 - 2-IPU10-202308-00074613

Nº	RADICADO No.	QUERELLANTE	QUERELLADO	FECHA AUTO	ASUNTO
1	23168	CDMB	VICTOR ANDRÉS SILVA, ANGELA PATRICIA MUÑOZ CELIS, EDUARDO FERREIRA RIVERA, FERNANDO CAMARGO RODRIGUEZ Y OTROS	14 de agosto de 2023	AUTO QUE FIJA NUEVA FECHA PARA PRACTICA DILIGENCIA DE CARACTERIZACIÓN.

Para los efectos legales, se fija el presente estado en la página web de la alcaldía de Bucaramanga, con el fin de notificar a las partes e interesados, hoy 18 de agosto de 2023 a las 7:30 AM y se desfija el mismo día a las 5:00 PM. Recuerde que puede solicitar copia a los proveídos personalmente en el despacho de la inspección o a través del correo electrónico.

JORGE ELIECER USATEGUI ESPINDOLA

Inspector de Policía Urbano

Inspección de Policía Urbana Nro. 10 en Descongestión

Pto: / Roxana Torres ABG. CPS



DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU10-202308-00074541
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho el proceso policivo **23168**, para programar nuevamente fecha y hora para diligencia de caracterización en el predio ubicado en la finca chimita sobre la prolongación de la calle 45 vía Chimita margen derecha en sentido oriente - occidente identificado con la matrícula inmobiliaria 300-413894; de conformidad a lo plasmado en el acta de reunión del 9 de agosto de 2023.

**AUTO
INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA DE BUCARAMANGA
EN DESCONGESTION II**

Bucaramanga, catorce (14) de agosto de 2023

En el entendido que la diligencia de caracterización programada mediante auto del 25 de julio de 2023, no fue realizada tal y como se plasmó en el acta de reunión del 9/08/2023 en la que se evidencia que:

“ El día 3 de agosto de 2023 fue programada por parte del gremio de taxistas jornada paro nacional para el día 9 de agosto del 2023; siendo iniciada a partir de las cinco (5) de la mañana del nueve (9) agosto de la presente anualidad, razón por la cual se presentan alteraciones en la movilidad del Área Metropolitana; así mismo es de resaltar que la Policía Nacional dispuso su pie de fuerza en los puntos neurálgicos en aras de conservar la sana convivencia por los posibles problemas de orden público derivados del paro nacional, razón por la cual para la diligencia caracterización solo se contaba con el apoyo del Intendente Tiberio Camacho adscrito al CAI CHIMITA”..

Cabe resaltar, que aun cuando los oficios de solicitud de acompañamiento a la diligencia caracterización programada para este día fueron expedidos con antelación por el despacho desde el día 25 de julio del presente año, las entidades como secretaria de Salud, ICBF y Personería Municipal de Bucaramanga, como representación del ministerio público no asistieron a la misma

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU10-202308-00074541
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

Al respecto hay que decir que es necesario el acompañamiento de estas entidades a la diligencia de caracterización, en razón a que en el predio hay menores de edad, y caninos.

Secretaria de salud, a través de la unidad de bienestar brinde oferta institucionas para esta población.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), hay población menor de edad ocupando el inmueble, y se brinde ofertas institucionales para la infancia y adolescencia.

La presencia de la Personería de Bucaramanga en representación del Ministerio Publico y como garante de la diligencia de caracterización, de conformidad a lo estipulado dentro de la Ordenanza 017 de 2002 artículo 353, actuando como parte, conforme lo establece el decreto 214 de 2007 dentro de su artículo 212; adicional cabe resaltar que este despacho la Personería Municipal solicito practicar la diligencia de caracterización en aras de actualizar los informes, el pasado 17 de julio de la presente anualidad, en el horario comprendida desde las 7:00 am..

En virtud de lo enunciado anteriormente y en uso de las atribuciones legales atribuidas por el Decreto 2014 de 2007 y de conformidad a lo anteriormente expuesto, procede el inspector de policía urbano 10 Descongestión II, posesionado a través de diligencia No 0270 del 1 de noviembre de 2022, encargado de este despacho desde el 2 de mayo de 2023 a pronunciarse y,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR fecha para la realización de la diligencia de caracterización para el día martes veintinueve (29) de agosto de 2023 a partir de las 8:00 am con la finalidad de realizar nuevamente la caracterización de las personas objeto del desalojo del predio ubicado en la Finca Chimita sobre la Prolongación de la Calle 45 Vía Chimita margen derecha en sentido oriente -occidente identificado con la matricula inmobiliaria 300-413894.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU10-202308-00074541
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

SEGUNDO: EXPEDIR los respectivos oficios a las entidades: administrativas, CDMB, secretaria de Planeación, Personería de Bucaramanga, Bomberos de Bucaramanga, secretaria de Infraestructura, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, secretaria de Desarrollo Social, INVISBU, IMEBU, secretaria de Salud, Policía Nacional, Unidad de Bienestar Animal –UBA-, para la realización de la diligencia de caracterización el día martes veintinueve 29 de agosto de 2023 a partir de las 8:00 am; de conformidad a lo expuesto en las consideraciones.

TERCERO: Contra el presente auto no proceden los recursos ordinarios de reposición y apelación de conformidad a lo establecido dentro del artículo 414 y Ss. del código de policía de Santander.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



JORGE ELIECER USCATEGUI ESPINDOLA

Inspector de Policía Urbano

Inspección de Policía Urbana Nro. 10 en Descongestión

Email: ins.policia.urbana10des@bucaramanga.gov.co

Proyectó/ Roxana Torres – Abg. CPS